Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000119-01. Pág. 2187

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000119-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Iván Zazo de la Cruz, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Mario Rivas López, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y D. Carlos Fraile de Benito, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar un Plan Integral para la Modernización de las Políticas Activas de Empleo en Castilla y León que incorpore las recomendaciones formuladas por el Consejo Económico y Social en sus informes anuales; a modernizar el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL); a establecer un programa específico para la cobertura de vacantes de difícil cobertura en los sectores agroalimentario, industrial, transporte, construcción y hostelería, incorporando acciones de formación con compromiso de contratación, programas de relevo generacional y medidas de recualificación profesional; a reforzar la coordinación entre las consejerías competentes en materia de educación y empleo para garantizar una planificación conjunta de la oferta formativa; a presentar anualmente ante las Cortes de Castilla y León un informe de seguimiento del grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Consejo Económico y Social; así como a convocar, en el marco del diálogo social, una mesa específica sobre vacantes de difícil cobertura y desajuste entre la oferta y demanda de empleo, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Iván Zazo de la Cruz, Benjamín Fernández Martínez, Mario Rivas López, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Carlos Fraile de Benito, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio:

CVE: BOCCL-12-000636

ANTECEDENTES

Castilla y León afronta desde hace años un importante desajuste entre la oferta y la demanda de empleo. Mientras miles de personas permanecen inscritas como demandantes de empleo, las empresas de numerosos sectores económicos manifiestan crecientes dificultades para cubrir puestos de trabajo, especialmente en actividades como la agroindustria, la industria manufacturera, la hostelería, el transporte, la construcción y determinados perfiles técnicos altamente cualificados. Este problema constituye uno de los principales obstáculos para el crecimiento económico de la Comunidad, limita la competitividad de las empresas y dificulta la generación de empleo estable y de calidad.

El Consejo Económico y Social de Castilla y León viene alertando desde hace años sobre esta situación. En sus Informes Anuales sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León ha reiterado la necesidad de reforzar las políticas activas de empleo, mejorar la intermediación laboral, adaptar la formación a las necesidades reales del tejido productivo y fortalecer la coordinación entre el sistema educativo y el mercado de trabajo.

Lejos de tratarse de una recomendación novedosa, estas propuestas se repiten de forma reiterada en los sucesivos informes del CES sin que la Junta de Castilla y León haya desarrollado una estrategia integral capaz de resolver un problema estructural que continúa agravándose.

El Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León correspondiente a 2023 vuelve a señalar la necesidad de reforzar la orientación laboral, mejorar la eficacia de las políticas activas de empleo, adaptar la formación a las necesidades del tejido empresarial y fortalecer la intermediación entre empresas y personas demandantes de empleo.

En el Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León de 2024, el CES insiste nuevamente en la necesidad de modernizar el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL), reforzar sus recursos humanos y tecnológicos, mejorar los mecanismos de intermediación y desarrollar instrumentos que permitan una mejor identificación de las necesidades presentes y futuras del mercado laboral.

Finalmente, el Informe a Iniciativa Propia 1/2026, dedicado a la escasez de trabajadores y a las vacantes de difícil cobertura, vuelve a reiterar prácticamente las mismas recomendaciones: mejorar la intermediación laboral desarrollada por los servicios públicos de empleo; modernizar el ECyL; reforzar la orientación profesional; potenciar la acreditación de competencias; adaptar la oferta formativa a las necesidades reales de las empresas; fortalecer la Formación Profesional Dual; impulsar las prácticas con compromiso de contratación; desarrollar sistemas flexibles de formación, como las microcredenciales; y mejorar la coordinación entre el sistema educativo y el sistema de empleo.

Resulta especialmente significativo que el principal órgano consultivo en materia económica y social de Castilla y León lleve varios ejercicios consecutivos formulando recomendaciones prácticamente idénticas. Esta reiteración evidencia el retraso de la Junta de Castilla y León en la aplicación de las medidas necesarias para afrontar uno de los principales problemas del mercado laboral de nuestra Comunidad.

Las consecuencias de esta inacción son evidentes. Miles de personas continúan desempleadas mientras numerosas empresas no consiguen cubrir sus vacantes; sectores

CVE: BOCCL-12-000636

estratégicos, como la agroindustria, encuentran crecientes dificultades para asegurar el relevo generacional y disponer de personal cualificado; y la falta de adecuación entre la formación y las necesidades empresariales continúa lastrando la competitividad de Castilla y León.

El propio CES destaca que la formación permanente, la actualización de competencias, la colaboración entre las administraciones educativas y laborales, el fortalecimiento del Diálogo Social y una intermediación laboral moderna y eficaz constituyen herramientas imprescindibles para reducir el desempleo, mejorar la productividad y favorecer el desarrollo económico de la Comunidad.

Después de años de diagnósticos coincidentes y recomendaciones reiteradas, resulta imprescindible que la Junta abandone la inercia y convierta las propuestas del CES en políticas públicas efectivas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aprobar, en el plazo máximo de seis meses, un Plan Integral para la Modernización de las Políticas Activas de Empleo de Castilla y León, que incorpore las recomendaciones formuladas por el Consejo Económico y Social en sus Informes Anuales y, especialmente, en el Informe a Iniciativa Propia 1/2026.

2. Modernizar el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL), reforzando sus recursos humanos y tecnológicos, implantando herramientas avanzadas de análisis e intermediación laboral y mejorando la atención personalizada a empresas y personas demandantes de empleo.

3. Elaborar, en colaboración con los agentes económicos y sociales, un sistema permanente de detección de necesidades de cualificación profesional que permita adaptar la programación de la Formación Profesional, la Formación Profesional Dual, la formación para el empleo, los certificados profesionales y las microcredenciales a las necesidades reales del mercado laboral.

4. Establecer un programa específico para la cobertura de vacantes de difícil cobertura en los sectores agroalimentario, industrial, transporte, construcción y hostelería, incorporando acciones de formación con compromiso de contratación, programas de relevo generacional y medidas de recualificación profesional.

5. Reforzar la coordinación entre las consejerías competentes en materia de Educación y Empleo para garantizar una planificación conjunta de la oferta formativa, orientada a responder con mayor rapidez a la evolución de las necesidades del tejido productivo de Castilla y León.

6. Presentar anualmente ante las Cortes de Castilla y León un informe de seguimiento del grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Consejo Económico y Social en materia de empleo, formación e intermediación laboral, especificando las actuaciones desarrolladas, el calendario de ejecución y los resultados obtenidos.

CVE: BOCCL-12-000636

7. Convocar, en el marco del Diálogo Social, una mesa específica sobre vacantes de difícil cobertura y desajuste entre oferta y demanda de empleo, con el objetivo de acordar una estrategia compartida entre la Junta, las organizaciones empresariales y las organizaciones sindicales más representativas.

Valladolid, 15 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Pedro Luis González Reglero, Iván Zazo de la Cruz, Benjamín Fernández Martínez, Mario Rivas López, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Carlos Fraile de Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864